

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Resolución
Código 13041-0523	Versión: 2ª

RESOLUCIÓN **0867** 18 NOV 2013

Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza 077 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas del 26 de diciembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sesión presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución".

Que según SAIA 00040502-200246 del 15 de noviembre de 2013, el Secretario de Educación Departamental solicita un traslado con el fin de fortalecer el proyecto relacionado con la atención a la población indígena, a través de la capacitación de 50 docentes y directivos docentes indígenas de las instituciones y sedes educativas del Resguardo de Mistrató, sobre "Orientaciones para el diseño y elaboración del proyecto Educativo Institucional,

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de gastos "SECRETARIA DE EDUCACIÓN" la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00), según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Fte	CONCEPTO	DEFINITIVA
0305 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	20,000,000
0305 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	20,000,000
0305 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	20,000,000
0305 - 2 - 3 1 7		PROGRAMA RISARALDA HACIA LA UNIVERSALIZACION PARA ALCANZAR MAYORES RESULTADOS	20,000,000
0305 - 2 - 3 1 7 3		SUBPROGRAMA ATENCION A POBLACIONES PRIORITARIAS	20,000,000
0305 - 2 - 3 1 7 3 2 - 20	20	Atención Educativa a la Población Afrorisaraldense	20,000,000

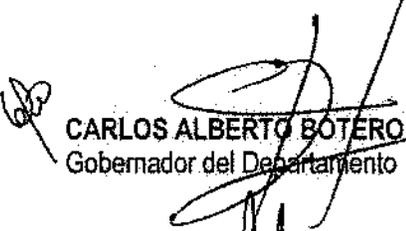
TRASLADAR A:

0867

0305 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	20,000,000
0305 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	20,000,000
0305 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	20,000,000
0305 - 2 - 3 1 7		PROGRAMA RISARALDA HACIA LA UNIVERSALIZACION PARA ALCANZAR MAYORES RESULTADOS	20,000,000
0305 - 2 - 3 1 7 3		SUBPROGRAMA ATENCION A POBLACIONES PRIORITARIAS	20,000,000
0305 - 2 - 3 1 7 3 3 - 20	20	Atención Educativa a la Población Indígena	20,000,000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

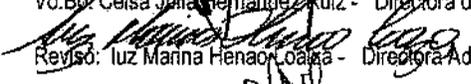
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO BÓTERO LÓPEZ
Governador del Departamento


VICENTE GALVIS HERRERA
Secretario de Hacienda


JUAN MANUEL FORONDA BLANDÓN
Secretario de Educación


Vo.Bo. Celsa Julia Hernandez Ruiz - Directora de Presupuesto


Revisó: Luz Marina Henao Lozano - Directora Administrativa y Financiera


Proyecto y Elaboró: Amparo Aría Osorio - Profesional Especializado Educación

Amparo Arango Ocampo - Auxiliar Administrativo Hacienda 

18 NOV 2013